



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CIRCULAR 001

PARA: CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MINIMA CUANTIA.

DE: Rectoría

ASUNTO: Trámite y pago de cuentas contratos prestación de servicios por mínima cuantía.

FECHA: 20 de Enero de 2016.

En atención a lo normado en el numeral 13 del Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en procura de agilizar al máximo los procedimientos para la recepción de las cuentas y consecuentemente el pago de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Administración implementa a partir de la fecha:

1- Cronograma de Recepción de cuentas de la Oficina Jurídica para trámite de pago de Contrato de Prestación de Servicios Mínima Cuantía:

### CRONOGRAMA I SEMESTRE 2016.

#### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGOS CUENTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS (DÍAS HÁBILES).

PAGOS	PRIMER PAGO				SEGUNDO PAGO				TERCER PAGO				ULTIMO PAGO			
ETAPA	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
RADICACION DE CUENTAS	26	27	28	29	24	25	25	29	28	29	30	31	26	27	28	29



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

La oficina solo dará trámite a las cuentas radicadas en los días establecidos en esta circular, independientemente de la fecha de suscripción del contrato.

2-Es de carácter perentorio que los documentos sean oportunamente presentados, de lo contrario, los pagos se harán en la próxima fecha del corte más cercano a la recepción de los documentos.

3- Es indispensable que cada contratista previo a la entrega de los documentos, haga una exhaustiva revisión de los soportes e información que adjunte, para evitar contratiempos en el normal desarrollo del procedimiento establecido por la Universidad para los pagos, en especial lo relacionado con el aporte a seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales), el cual debe tener una base de cotización correspondiente al 40% del pago a recibir en cada periodo.

4- Las personas que ejercen la supervisión de los contratos son los directos responsables y encargados del control técnico, administrativo, financiero y social, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato durante su ejecución, por tanto se les exhorta para que oportunamente atiendan los trámites que les corresponden en el ejercicio de sus funciones.

5- Los contratistas deberán radicar sus soportes en dos paquetes separados según el Formato FO-GBS-43. Versión: 05 de 2015: Formato Control de Documentos para Pagos Contratos.

*Original firmado*

**JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO**

**Rector**

V°.B° Medardo Medina  
Asesor Jurídico



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia  
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio